



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 19 /18**

Rawson (Chubut), 19 de febrero del 2018

**VISTO:** La Actuación N° 1656, año 2017, caratulado: "Informe N° 73/16-F.9 S/Irregularidades en el procedimiento de Compras Ministerio de Familia y Promoción Social; y

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de las actuaciones obrantes en la Actuación del Visto, surge que en los Expedientes N° 3009/2013-MFyPS, 3233/2013-MFyPS, 3234/2013-MFyPS, 2634/02014-MFyPS, 0002/2015-MFyPS y 2554/2015-MFy PS no se ha acreditado la entrega de los bienes adquiridos a sus destinatarios y;

Que el Art. 35° de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas;

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que en virtud de la Nota Interna N° 51/17-F9 (fs. 63 a 65) y el Dictamen N° 43/17 en su punto 3 (fs. 47 vta) resultan responsables de dar respuesta, por los Expedientes N° 3009/2013-MFyPS, 3233/2013-MFyPS y 3234/2013-MFyPS la Sra. Nora Lis del Carmen AGUIRRE – DNI N° 18.218.762, en su carácter de Subsecretaria de Desarrollo Social por el período comprendido entre el 11/12/2013 al 12/11/2014, y por los Expedientes N° 2634/2014-MFyPS, 0002/2015-MFyPS y 2554/2015-MFyPS el Sr. Ernesto Alejandro PEÑALOZA – DNI N° 16.756.794 en su carácter de Subsecretario de Desarrollo Social por el período comprendido entre el 01/12/2014 y el 07/09/2015;

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Conminar a la Sra. Nora Lis del Carmen Aguirre – DNI N° 18.218.762, en su carácter de Subsecretaria de Desarrollo Social por el período comprendido entre el 11/12/2013 al 12/11/2014 a acreditar la entrega de los bienes a sus destinatarios y que fueran adquiridos por los Expedientes N° 3009/2013-MFyPS, 3233/2013-MFyPS y 3234/2013-MFyPS, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

**Segundo:** Conminar al Sr. Ernesto Alejandro PEÑALOZA – DNI N° 16.756.794 en su carácter de Subsecretario de Desarrollo Social por el período comprendido entre el 01/12/2014 y el 07/09/2015 a acreditar la entrega de los bienes a sus destinatarios y que fueran adquiridos por los Expedientes N° 2634/2014-MFyPS, 0002/2015-MFyPS y 2554/2015-MFyPS, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

**Tercero:** Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

rgt

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES